Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

222

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19- "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES PARA SEMÁFOROS" - ID 359481

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...veintisiete... de ...mayo....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19- "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES PARA SEMÁFOROS" - ID 359481,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 07/2019 D.I.T., de fecha 7 de enero de 2019 por el cual el Departamento de Ingeniería de Trafico de la Dirección de Tránsito y Transporte, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 359481;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 392/2019 por un monto de Gs. 84.363.500 (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil quinientos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 614/2019 por un monto de Gs. 45.636.500 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 23 de abril de 2019 el llamado ID 359481, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda Nº 1 en fecha 02 de mayo de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
- FYMA S.R.L
- PIRO`Y S.A.
- RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
- TECNO-VIAL S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Roque Torbe Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Gómez - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Que en fecha 08 de mayo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las**11:00**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 07/2019.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	TECNO VIAL S.R.L.	125.000.000
2	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	92.500.000
3	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	95.000.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **ELECTRICIDAD RMS** expresa cuanto sigue:

- La empresa **FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA** no presenta muestra, certificado de cumplimiento tributario se halla inactivo en el SIPE y en la oferta presentada el producto es chino no indonesio;
- La muestra presentada por la empresa **TECNO VIAL** no es la reforzada.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNO VIAL SRL	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	ELECTRICIDAD RMS SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Trinidad Pereira
Director
Dirección General de Adquisiciones Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

220

4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE (Gs. 6.250.000)	CUMPLE (Gs. 9.500.000)	CUMPLE (Gs. 7.000.000)
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE (ACTIVO SIPE)	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1545354)	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1545357)
7	MUESTRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA		Variacion Porcentual %	ELECTRICIDAD RMS SRL		Variacion Porcentual %	TECNO VIAL SRL	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lamparas incandescentes de filamento reforzado tipo martillo rosca para semáforos	Unidad	26.000	5.000	-29	18.500	92.500.000	-27	19.000	95.000.000	-4	25.000	125.000.000
					TOTAL	92.500.000		TOTAL	95.000.000		TOTAL	125.000.000

5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

A) Por Nota N° 754/19 de fecha 09 de mayo de 2019, se solicitó al oferente **ELECTRICIDAD RMS SRL**, la siguiente información:

- *Presentar Anexo C, de la Carta de Invitación del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Anexo E – documentos de la Oferta – V. Otros documentos.*
- *Copia del Último Balance – Año 2017. (debe ser el presentado en la SET – Ministerio de Hacienda, acompañado de su constancia de presentación).*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de presentación de ofertas del presente llamado.*
- *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, emitido en fecha anterior a la fecha de apertura de sobres del presente llamado.*

Respuesta: Respuesta: en fecha 17 de mayo de 2019 por D.A. N° 1718 el Oferente ha remitido en tiempo los antecedentes requeridos.

B) Por Nota N° 755/19 de fecha 09 de mayo de 2019, se solicitó al oferente **FERRETERIA PILAR**, la siguiente información:

- *Presentar Anexo C, de la Carta de Invitación del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Anexo E – documentos de la Oferta – V. Otros documentos.*
- *Copia del Último Balance – Año 2017. (debe ser el presentado en la SET – Ministerio de Hacienda, acompañado de su constancia de presentación).*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la*

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Enrique V. Troche Ferreira
Director General
Policía Municipal de Asunción

oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública.

- *Presentar la muestra del bien ofertado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 7, del Anexo B, concordante con el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios, de la Carta de Invitación del presenta llamado.*
- *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, emitido en fecha anterior a la fecha de apertura de sobres del presente llamado.*

Respuesta: en fecha 10 de mayo de 2019 por D.A. N° 1683, el Oferente ha presenta la documentación solicitada, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

C) Por Nota N° 753/19 de fecha 09 de mayo de 2019, se solicitó al oferente **TECNO VIAL S.R.L.**, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, emitido en fecha anterior a la fecha de apertura de sobres del presente llamado.

Respuesta: el Oferente no ha presentado la documentación solicitada.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Departamento de Ingeniería de Trafico- por Memorándum Nº 086/2019 D.I.T. de fecha 16/05/19, expresa que las muestras presentadas por las firmas**TECNO VIAL S.R.L.** y **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, cumplen con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, no así la muestra presentada por la firma **FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA,** quien presenta una lámpara que no cumple con el requerimiento de que debe ser del tipo de filamento reforzado.

1. La empresa **TECNO VIAL S.R.L.** presenta lámpara de la marca **GOOD YEAR.**

   Luego de las verificaciones del mismo se puede manifestar que:

   ✓ Las lámparas presentadas por esta empresa **son del tipo de filamento reforzado** cumplen con los requisitos para ser utilizados en el sistema semafórico de la ciudad.

   Por lo expuesto se considera que el bien ofertado por la empresa **TECNO VIAL S.R.L., CUMPLE** con las especificaciones tecnicas requeridas para el bien solicitado.

2. La empresa **FERRETERIA PILAR** presenta lámpara de la marca **LUZ RAM.**

   Luego de las verificaciones del mismo se puede manifestar que:

   ✓ Las lámparas presentadas por esta empresa **no son del tipo de filamento reforzado** por lo cual no cumplen con los requisitos para ser utilizados en el sistema semafórico de la ciudad.

   Por lo expuesto se considera que, el bien ofertados por la empresa **FERRETERÍA PILAR, NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas, requeridas para el bien solicitado.

3. La empresa **ELECTRICIDAD RMS** presenta lámpara de la marca **OSRAM.**

   Luego de las verificaciones del mismo se puede manifestar que:

   ✓ Las lámparas presentadas por esta empresa **son del tipo de filamento reforzado** por lo cual cumplen con los requisitos para ser utilizados en el sistema semafórico de la ciudad.

   Por lo expuesto se considera que, el bien ofertados por la empresa **ELECTRICIDAD RMS, CUMPLE** con las especificaciones técnicas, requeridas para el bien solicitado.

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cantero Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Obs.: en relación a la observación realizada en el acto de apertura de sobre, el área técnica ha evaluado la muestra de la firma TECNO VIAL S.R.L., informa que la misma es del filamento reforzado.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta presentada, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ELECTRICIDAD RMS SRL

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	969.140.246 / 737.899.788	1,31	Deberá ser igual o mayor que 1

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.* constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, desprendiéndose el siguiente análisis:

ELECTRICIDAD RMS SRL		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2018	FACTURA Nº 001-001-0021630	20.733.543
2017	FACTURA Nº 001-001-0038237	23.241.600
2017	FACTURA Nº 001-001-0038122	24.669.154
TOTAL Gs.		**68.644.297**
Requisito del PBC		**40%**
		50.000.000

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Copia del balance del último año 2017 - debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**ELECTRICIDAD RSM SRL**
REPRESENTANTE LEGAL	**- ROBERTO MEDINA SANABRIA** **- LILIAN ISABEL SANABRIA MEDINA** **- ANGEL ADRIAN GAMARRA GIMENEZ**
C.I. N°	**- 3445615** **- 1521494** **- 4786269**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ELECTRICIDAD RMS SRL,** con RUC N°80071835-6, de conformidad al art. 28 de la Ley N°

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Enrique W. Troche Pereira
Director General
Policía Municipal de Asunción

2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101612-001	Lamparas incandescentes de filamento reforzado tipo martillo rosca para semáforos	OSRAM	CHINA	Unidad	UNIDAD	5.000	19.000	95.000.000
								TOTAL	95.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Merales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General de la Policía Municipal

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policia Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas